

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL

JOAQUIN BLAYA

PERIODO 2024-2027

Código JUNJI 1350300-8

RBD JUNJI 36068-6

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI

# INDICE

## 1.CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO

### 1.1-Introducción

### 1.2-Fundamentos

### 1.3-Información Institucional

- Antecedentes generales

- Antecedentes Específicos

- Coeficiente Técnico por nivel

- Organigrama

- Período de funcionamiento

#### \*Mecanismos de comunicación

- Proceso de inscripción y matrícula

- Difusión del Proyecto Educativo

### 1.4- Reseña histórica

- Entorno – descripción

- Descripción cualitativa de la planta física de la unidad

- Descripción Infraestructura

- Descripción del entorno cercano y vinculado con la unidad educativa

## 2.-IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO

- Sello
- Visión
- Misión

### 2.1- Valores Institucionales.

- Definición y sentidos Institucionales
- Principios y enfoque educativo – Modalidad Curricular
- Énfasis pedagógico
- Contexto de Aprendizaje

### 2.2 Perfiles

- Directora
- Educadora de Párvulos
- Técnica en atención de Párvulos
- Niños y Niñas

- Apoderado – Familia
- Personal de Servicios
- Manipuladora de Alimentos

### 3.-OBJETIVOS GENERALES

- Objetivos Estratégicos: dimensiones

### 4.-EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Seguimiento
- Proyecciones

### 5.-BIBLIOGRAFÍA

- Referencias

## 1.CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO

### 1.1-Introducción

El siguiente documento fue construido por medio de la participación de todos los agentes educativos,

familias y comunidad que conforman el establecimiento. Está organizado y desarrollado en congruencia con los lineamientos, normas legales y reglamentarias que regulan la Educación Inicial a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia y las políticas educativas correspondientes.<sup>1</sup> Es así como entendemos que la identidad de una institución educativa debe estar plasmada en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), en él debe estar el alma misma del quehacer pedagógico, emocional y social de la convivencia e interacciones diarias entre cada uno de los que forman parte de la comunidad.

El PEI de esta unidad ha expirado en su vigencia administrativamente el año 2022, sin embargo, se realizaron actualizaciones para mantener su vigencia por el período 2023, es importante considerar la trayectoria y experiencias vividas para tomar la decisión de rediseñar o actualizar, puesto que este proyecto educativo es *“el resultado del trabajo comunitario que materializa los sueños y anhelos de la comunidad educativa Sala Cuna y Jardín Infantil Joaquín Blaya”* (PEI, 2018-2022 J. Blaya) Es así que, para dar inicio a un nuevo proceso de mejoras, durante el año 2023 se realizó encuentros de familia de cada uno de los niveles educativos, comunidades de aprendizaje de la unidad educativa, reuniones con representantes de las familias y entrevistas con representantes de la comunidad, teniendo como objetivo conocer sus intereses y necesidades, teniendo el insumo necesario para realizar ajustes, algunas precisiones y la actualización por un período de cuatro años 2024-2027, logrando construir el fundamento que sostendrá a la unidad educativa por los siguientes cuatro años.

Esta gestión logró entregar una muestra clara de términos que son de interés de la familia, por ejemplo, promover la diversidad, la interculturalidad, el arte, el respeto al entorno, el cuidado de los seres vivos, entre otras; por lo que, en respuesta y atención a esto, nuestro Proyecto Educativo

---

<sup>1</sup> Ley 20.835 del 2015, Nueva Institucionalidad en Educación Parvularia, se crea la Superintendencia de Educación Parvularia y la Intendencia de educación Parvularia.

se plasma desde ese ideal como base de todas las gestiones, acciones y trayectoria que entregaremos a nuestros niños, niñas, familias y comunidad.

Por otro lado, con la convicción de ser garantes de derecho, nuestra unidad educativa se adhiere estrictamente al cumplimiento de los requerimientos de reconocimiento oficial estipulados por la Ley General de Educación (ley N° 20.370), entregando enseñanza gratuita, integral, oportuna y de calidad a todos los niños y niñas de nuestros niveles de educación.<sup>2</sup>

De igual manera la Ley N°20.845 (No discriminación arbitraria) la cual indica lo siguiente:

*-Gratuidad. El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley." -*

*Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes.*

*En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad."*

*-Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos."*

*-Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión."*

---

<sup>2</sup> Ley N°20.370, Ley General de Educación, 2009, Mineduc. Reconoce oficialmente a los establecimientos que imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media y dispone como requisito contar con un Proyecto Educativo Institucional. "La Ley General de Educación (20.370) establece que el propósito compartido de toda la comunidad educativa se expresa en el PEI. Este propósito compartido es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los niños y niñas, para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual artístico y físico."

*-Sustentabilidad. El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones."*

*-Dignidad del ser humano. El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.*

*-Educación integral. El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber."<sup>3</sup>*

## **1.2.-Fundamentos**

Nuestro Proyecto Educativo, tiene como fin promover y concientizar a la comunidad de temáticas que responden claramente a las necesidades de la sociedad actual, tales como, enfoque de género, diversidad, neurodiversidad, inclusión, interculturalidad, cuidado ambiental, sustentabilidad, ciudadanía, colaboración entre seres humanos.

De este modo, en cuanto al enfoque de género, nuestro establecimiento se sujeta a las orientaciones establecidas por el Ministerio de educación indica que:

Es necesario promover una pedagogía sensible, en donde los educadores presten atención a las necesidades específicas de aprendizaje de niños y niñas, enriqueciendo tanto las interacciones como las planificaciones y experiencias de aprendizaje. *(Promoviendo la equidad de género en Educación Parvularia, 2022) "La educación del futuro requiere fortalecer habilidades vinculadas con la creatividad, innovación, pensamiento crítico y colaboración, desplegando nuevas estrategias de aprendizaje. Niños y niñas deben tener iguales oportunidades en estas materias; sus formas de aprender, sus necesidades y todos los elementos que puedan facilitar o interferir en su*

---

<sup>3</sup> Ley 20.845 No discriminación arbitraria. Promulgación: 29-MAY-2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

*aprendizaje deben ser considerados y abordados. La perspectiva de género debe ser parte de este desafío, procurando entregar a las niñas herramientas que aseguren desplegar al máximo sus capacidades corrigiendo, si fuera el caso, factores de distorsión, discriminación y sesgos”<sup>4</sup>*

*“Asumir la diversidad en el aula implica generar un ambiente educativo donde todos los niños y niñas tengan oportunidades para el aprendizaje, la participación y el juego, eliminando barreras que puedan generarse producto de condiciones del espacio físico, recursos, creencias de los adultos basadas en prejuicios, experiencias uniformes y otros” (JUNJI, serie hojas, 2016)<sup>5</sup>*

Por otro lado, ante la realidad creciente de inmigrantes extranjeros a nuestra nación, la política educativa planteada instruye a *“garantizar el derecho a la educación e inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional, contribuyendo a fortalecer la calidad educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación enmarcados en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile. Favorecer el acceso, permanencia y trayectorias educativas de estudiantes extranjeros en el sistema educacional chileno, generando dispositivos que den respuesta a las necesidades particulares de este grupo de especial protección.”<sup>6</sup>*

Finalmente, acerca del cuidado del medio ambiente y sustentabilidad, la Ley 19.300 del Ministerio del Medio Ambiente indica que una comunidad educativa comprometida con la educación ambiental es aquella cuya inspiración y objetivo es promover *“un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante”<sup>7</sup>*

El sello que promueve el establecimiento se sustenta en los Principios de la Educación Ambiental, que son la autonomía, diversidad, participación, flexibilidad, sustentabilidad e interculturalidad, en el que el sistema otorga a los establecimientos la definición y propio desarrollo de sus proyectos educativos, respetando su proceso y enfoques, relevando el derecho de la comunidad educativa en la construcción y aplicación de éste, generando identidad y pertinencia, reconocimiento y valoración de los individuos y sus características y el fomento del respeto por el medio ambiente con visión en las generaciones futuras.<sup>8</sup> Una educación que

---

<sup>4</sup> Comisión “Por una educación con equidad de género: Propuestas de acción”, (MINEDUC, 2019)

<sup>5</sup> Serie Hojas para el jardín, JUNJI, Diversidad en el Aula, Prácticas para ambientes diversos tomos 10, 2016)

<sup>6</sup> POLÍTICA NACIONAL DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS 2018-2022, Ministerio de Educación.

<sup>7</sup> Ley 19.300, Art. 2 letra h (1994), Bases Generales del Medio Ambiente.

integra las ciencias, ecología, formas de vida, el pensamiento crítico constructivo de manera participativa, por medio del juego, exploración y expresión en todas sus formas, según la Educación Ambiental y sus desafíos en la Sociedad del siglo XXI.<sup>9</sup>

Este sello se fortalece por medio de estrategias que abrazan el arte en todas sus expresiones, de tal manera que, los lenguajes artísticos se manifiestan como una característica más de la cultura institucional, lo que enriquece sobremanera nuestra propuesta educativa.

---

<sup>8</sup> LGE, Ley 20.370, artículo N°3

<sup>9</sup>Educación Ambiental, Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena, Ministerio del medio Ambiente.

### 1.3-INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- **Antecedentes generales**

**Nombre:** Sala Cuna y Jardín Infantil Joaquín Blaya.

**Código JUNJI:** 13.503.008

**Código RBD JUNJI:** 36068-6

**Nombre de la Directora:** Jessica Andrea Pino Zapata

**Teléfono:** +569 69066371

**Correo electrónico:** [blaya2023@gmail.com](mailto:blaya2023@gmail.com) / [sc.jblaya@municipalidadcuracavi.cl](mailto:sc.jblaya@municipalidadcuracavi.cl)

**Dirección:** Jorge Montt #1685

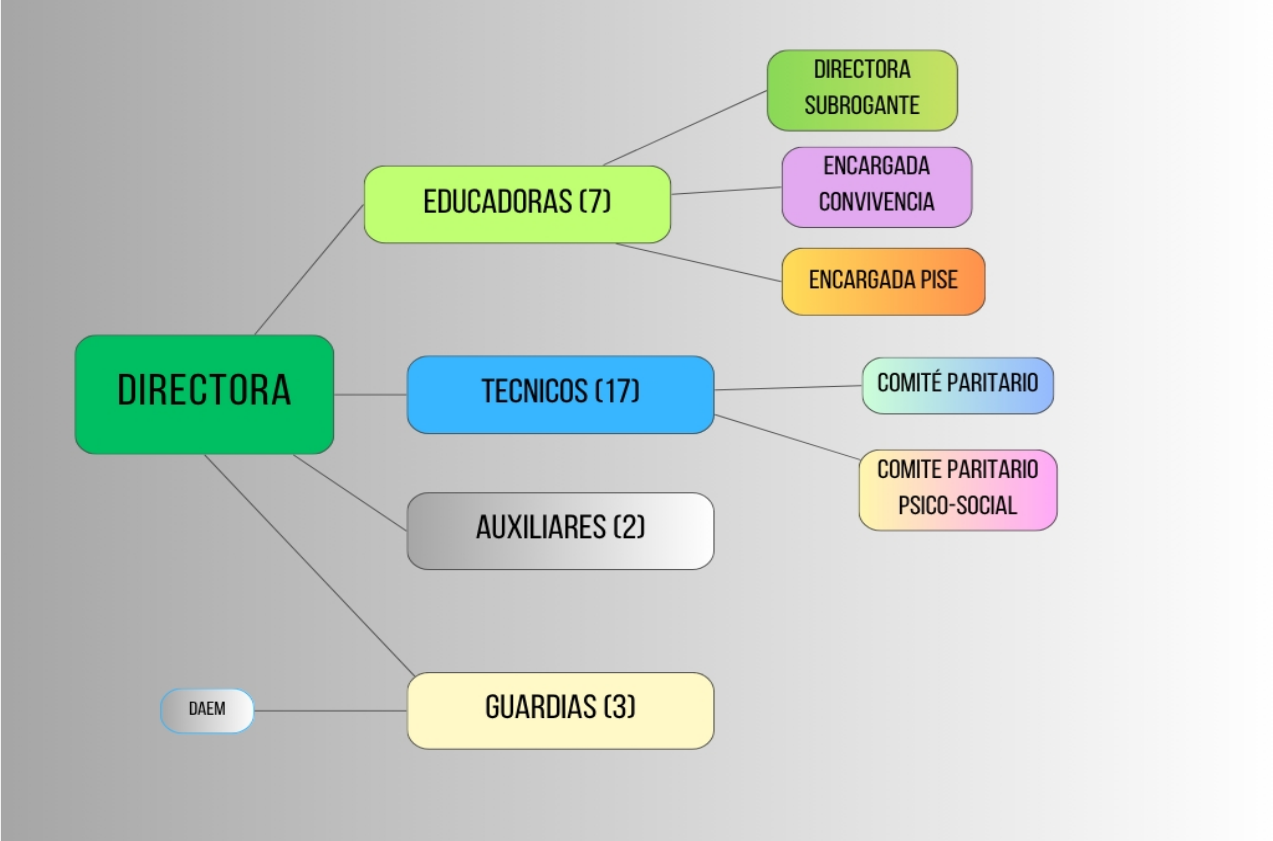
**Comuna:** Curacaví.

**Nombre de la Directora Subrogante:** Francisca Varas Mechea

- **Antecedentes Específicos**

NIVELES EDUCATIVOS	PARVULOS POR SALA	EDUCADORA POR SALA	TÉCNICOS POR SALA
SALA CUNA MENOR	14	1	2
SALA CUNA MAYOR A	14	1	2
SALA CUNA MAYOR B	14	1	2
SALA CUNA HETREROGENEA	14	1	2
MEDIO MENOR	32	1	3
MEDIO MAYOR	32	1	3
MEDIO TRANSICIÓN	32	1	3
<b>TOTALES</b>	<b>152</b>	<b>7</b>	<b>17</b>

ORGANIGRAMA



## **FUNCIONAMIENTO**

- **Período de funcionamiento**

El establecimiento atiende a la comunidad entre los meses de marzo hasta enero, teniendo un período de receso por vacaciones de invierno durante una semana del mes de julio, y otro receso de verano durante todo el mes de febrero.

**Horario de Jornada Regular** Desde las 8:30 a las 16:30 horas

**Horario de Servicio Extensión Horaria postulable y con 21 cupos disponibles.** Desde las 16:30 a las 18:50 horas

**Año Lectivo:** marzo a enero **Descanso Periodo Estival:** febrero

**Descanso Invernal:** 2 semanas entre junio y julio sujetas a determinación ministerial.

- **Mecanismo de comunicación con la comunidad educativa:**

La Sala Cuna y Jardín Infantil se comunica con las familias por medio de:

Comunicaciones escritas, paneles informativos, llamadas telefónicas, mensajería de texto o wsp y correos electrónicos y drive. Existe comunicación a diario retroalimentando el proceso y como nueva medida de comunicación diaria está la ficha diaria es enviada a través de wsp a las familias de su estado físico y emocional. Además, de manera bimensual o cuando se requiera se desarrollan los encuentros familiares, actividades extra programáticas, capacitaciones, folletos, videos difundidos por wsp, Facebook o Instagram de la unidad educativa. Y por último, un registro de las entrevistas, llamadas telefónicas, correos o situaciones relevantes acontecidas.

Otro mecanismo de comunicación son los paneles informativos que cada nivel confecciona para publicar reuniones, acuerdos, necesidades entre otros. Además, en el hall se publica información acerca de Sello Institucional, Referentes JUNJI, PEI, Reglamento Interno y sus respectivos protocolos y fechas importantes y actividades varias.

Por último, cada apoderado podrá solicitar entrevistas tanto con su educadora como con la directora del establecimiento previo acuerdo, día y hora de la entrevista.

## • Proceso de inscripción y matrícula

La inscripción es el proceso inicial para optar a una matrícula. inscribir es solo postular y no asegura vacante. en este caso la inscripción permite que el niño o niña sea registrado en la plataforma junji y sea candidato a un cupo. Las inscripciones se pueden realizar durante todo el año vía online en [www.junji.gob.cl](http://www.junji.gob.cl) o en [www.simonline.junji.gob.cl](http://www.simonline.junji.gob.cl) ya que en esta etapa no se requiere presentar documentos.

Una vez que el párvulo esté inscrito, quedará registrado y luego seleccionado en dos posibles listas: Lista de Priorizados, niñosniñasquehansidoseleccionadosparaingresaralestablecimiento, pues hay cupo disponible. O bien, Lista de Segunda Priorización, que es la Lista de Espera, niños que están distribuidos en orden, cuyos niveles educativos a los que postulan NO CUENTAN CON CUPO DISPONIBLE, pero que una vez que esto ocurra podrán ingresar según su lugar en la lista. Los cupos se abren cuando un párvulo antiguo renuncia a la vacante o se traslada a otro centro educativo.

Las priorizaciones las realiza JUNJI, no el sostenedor (I. M. de Curacaví) tampoco en la unidad educativa y el criterio utilizado es de acuerdo a lo que el postulante haya marcado en la Ficha de Postulación.

La matrícula es la segunda instancia luego de la inscripción, en esta etapa el postulante seleccionado en la lista de priorización, recibirá un correo desde JUNJI invitándolo a acercarse al establecimiento a matricular y a la vez recibirá un llamado de la directora quien le preguntará si acepta la vacante o no. La matrícula se hace de manera presencial en el establecimiento y en esta oportunidad se deben llevar documentos tales como: certificado de nacimiento, carnet de control sano y, además, toda la documentación que acredite lo que el postulante marcó en la Ficha, ya que esto fue lo que le otorgó un cupo. Cuenta con cinco días hábiles para llevarlos, después de este plazo, se pierde la vacante y regresa a la lista de espera.

JUNJI ha establecido normas de regularización del proceso, velando por la inclusión educativa (ley 20.845), tomando medidas contra la discriminación (ley 20.609) y de esta manera asegurando educación para todos los niños y niñas que lo requieran.

Es así, como orientadas por JUNJI, nos acogemos a su fundamento que indica que *“Existen regulaciones para el proceso de admisión y matrícula del nivel parvulario cuya finalidad es el resguardo de derechos de los niños y niñas en el acceso y permanencia en salas cunas, jardines infantiles y establecimientos, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.”*<sup>10</sup>

### • Difusión del Proyecto Educativo

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se difunde entregando información en nuestros primeros

encuentros familiares presentando el sello, nuestra propuesta pedagógica y de esa manera proponer en conjunto las posibles experiencias educativas. Cada nivel, a través de la construcción de su propio proceso, determina objetivos, crea e implementa las actividades y experiencias para dar a conocer y difundir el sello, visión, misión y valores institucionales.

Como establecimiento, se realizan actividades tradicionales cuya organización y objetivo está interrelacionado con efemérides tales como Día de la Tierra, Día Internacional del Reciclaje, Día Mundial de la Bicicleta, Día del Mundial del Medio Ambiente, Día del Árbol, Día Mundial de los Animales, Día nacional del Medio Ambiente, Día de la fauna chilena.

Se encuentran insertos en el Plan Anual de Convivencia debidamente organizados y se publican en las plataformas institucionales internas y comunales, otorgando relevancia al Proyecto y el sello que nos define e identifica.

---

<sup>10</sup> Ley 20.845 No discriminación arbitraria. Promulgación: 29-MAY-2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

#### **1.4- Reseña histórica**

La Junta Nacional de Jardines infantiles (JUNJI) fue fundada en 1970 bajo el Decreto de Ley 17.301, organismo vinculado al Ministerio de Educación, pero funcionando de manera autónoma, cuyo fin es atender la educación inicial del país además de cumplir un rol de acompañamiento y supervisión de sus jardines infantiles, subvenciona a los establecimientos Vía Transferencia de Fondos quienes fueron creados en el año 1996, bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruiz Tagle.

Bajo esta política y aumento de cobertura como objetivo estatal se crea en la comuna de Curacaví la Sala Cuna y Jardín Infantil Joaquín Blaya, establecimiento de modalidad Vía Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, perteneciente al Departamento de Desarrollo Comunitario DIDECO, siendo alcalde don Guillermo Barros Echenique, dando inicio de actividades el día 29 de agosto del año 2010, inaugurado oficialmente el día 15 de septiembre del mismo año, con una capacidad de atención de 92 niños y niñas, distribuidos en el nivel sala cuna menor, sala cuna mayor, nivel medio menor, nivel medio mayor. Posteriormente, durante el año 2015 se logra ampliar otorgando una capacidad de un total de 140 párvulos, ampliando la cobertura de sala cuna menor, sala cuna mayor y Medio menor. Tras una serie de gestiones, en diciembre del 2018 se pone fin a su dependencia del Departamento de Desarrollo Comunitario y a partir del 02 de enero del 2019 pasa a estar bajo la dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM, con don Víctor Rivera López como director y como representante legal el alcalde de la comuna de Curacaví, don Juan Pablo Barros Basso.

El nombre del establecimiento fue otorgado en reconocimiento a Don Joaquín Blaya, vecino de la comuna, quien dona el terreno donde se levanta el establecimiento. Don Joaquín fue promotor del amor por la tierra, cultura y tradición Curacavinana. Con un fuerte sentido de la labor social, nuestro establecimiento lleva su nombre rindiendo honor a su calidad humana, promoviendo valores insertos en el corazón de la propuesta formativa del establecimiento y los cuales sustentan el ideario institucional.

Con el mismo espíritu altruista, el alcalde Don Guillermo Barros, funda el establecimiento educativo con el fin de apoyar a la mujer trabajadora con el cuidado y formación de sus hijos e hijas.

Nuestro establecimiento tiene el honor de ser una entidad educativa reconocida por el profesionalismo, vocación y entrega de su personal en la labor de formadores, garantes de derecho y servicio a la comunidad.

Creyendo firmemente en una educación inclusiva, respetuosa de la diversidad con una proyección positiva del futuro para cada uno de nuestros niños y niñas, nos comprometemos con la Educación Ambiental, siendo nuestra inspiración y objetivo promover una propuesta educativa, en las diversas expresiones de la educación formal, no formal e informal, con bases eminentemente participativas, interculturales, con enfoque de género y vínculos comunitarios e intergeneracionales.

# ENTORNO



# DESCRIPCIÓN

El establecimiento se encuentra en la zona urbana de la comuna de Curacaví, su dirección es calle Jorge Montt #1685, posee de una localización céntrica en la comuna, siendo parte del sector cívico, comercial y religioso. Posee excelentes vías de acceso tanto de transporte público como privado, su vía de acceso principal es por la ruta 68, Avenida O'Higgins, ingresando por la calle Presbítero Moraga enlace con la calle Jorge Montt.

El centro educativo se encuentra colindando con la Junta de vecinos "Jorge Montt", y el Centro de eventos Joaquín Blaya, aproximadamente una cuadra más hacia el norte del jardín infantil se encuentra la calle Covadonga donde está ubicado el Liceo Técnico Humanista Presidente Balmaceda. Por la calle Jorge Montt con German Riesco se encuentra el Colegio Valle de Puangue, Gimnasio Municipal, dulcerías y centros comerciales. En el centro de la comuna a 200 metros aproximadamente del jardín infantil se encuentra la plaza principal llamada "presidente Balmaceda", la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, el supermercado Unimarc, Fiscalía y Juzgado Policial. Respecto a las familias, la unidad está conformada por familias de diversas nacionalidades y etnias, como también distintas realidades socio-económicas. Esta pequeña comunidad diversa permite generar espacios ricos en cultura, tradiciones y costumbres que caracterizan y destaca a sus miembros y que se transforma en ricas oportunidades de aprendizaje, sociabilidad y ciudadanía generando la creación de estrategias y metodologías que acerquen al hombre a su centro, es decir, permite la formación ciudadana que promueva la construcción y formación del hombre como ser humano integral.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Ley Nº 20.911 del 2016 que Crea el plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las orientaciones propias del nivel, las cuales señalarán las características particulares del nivel y su contexto, como, por ejemplo, la pedagogía basada en el juego.

• Descripción cualitativa de la planta física de la unidad <sup>12</sup>

Nº	Descripción	Uso
2	OFICINAS	1 DIRECTORA 1 EDUCADORAS
	BODEGAS	4 material de aseo, escolar, didáctico y oficina
1	COMEDOR	DEL PERSONAL
7	SALAS DE ACTIVIDADES	CADA NIVEL EDUCATIVO
1	SALA DE AMAMANTAMIENTO	MADRES NODRIZAS
1	SEDILE	PREPARACION LECHE LACTANTES
2	COCINA	SALAS CUNA NIVELES MEDIOS
4	MUDADORES SALAS CUNA	SALAS CUNAS MENOR Y MAYOR
0	MUDADORES MEDIOS	NO HAY MUDADORES INDEPENDIENTES
5	BAÑOS PÁRVULOS	BAÑOS INTERIORES UBICADOS CONTIGUO A LAS SALAS RESPECTIVAMENTE, DE USO DE LOS PÁRVULOS.
3	BAÑOS PERSONAL	USO DEL PERSONAL
1	SALA DE SALUD	ATENCIÓN DE PARVULOS O ADULTOS CON SIGNOS FEBRILES, ALGUNA OTRA SITUACION RELEVANTE DE SALUD O ACCIDENTES.
1	HALL	ESPACIO DE ESPERA PARA ADULTOS
3	PATIOS	PATIO CENTRAL PATIO CONTIGUO A CADA NIVEL (MEDIOS-SALAS CUNAS)
2	OTROS	PATIO DE SERVICIO DE COCINA PATIO FRONTAL DE USO PEDAGÓGICO ECOLOGICO.

<sup>12</sup> Ley Nº 20.832 del 2015, de Autorización de Funcionamiento para Establecimientos de Educación Parvularia, la que establece requisitos para el funcionamiento en los que se incluye el Proyecto Educativo Institucional y reglamento interno que regula las relaciones que deben existir con los diferentes actores de la comunidad educativa.

La sala cuna y jardín infantil está emplazada un piso, tiene 7 sala de actividades, un patio central, patios traseros y un patio lateral, en donde se distribuyen los niveles Sala Cuna Menor , Sala Cuna Mayor A,B, Sala Cuna Heterogénea, Medio Menor, Medio Transición Convencional y Medio Mayor. Infraestructura de material sólido, superficie total 712,57 metros cuadrados construidos, iluminación natural y artificial, ventilación ventanales, temperatura ambiente, invierno estufas, y ampliación segunda etapa que cuenta con tres salas, dos de sala cuna y una de nivel medio, primera etapa cuatro salas, sala cuna menor A y mayor B, medio transición y medio mayor, Sedile y comedor.

## **2.-IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO**

Quienes pertenecen a la Sala Cuna y Jardín Infantil Joaquín Blaya tienen voz y se trabaja de manera mancomunada con el objetivo de favorecer una buena convivencia, orientada al conocimiento, comprensión y desarrollo de los valores institucionales. Todos quienes se hacen parte de la comunidad educativa son invitados a crecer en humanidad en un proceso continuo y permanente, a través del gran desafío que significa formar niños y niñas integrales para y por toda la vida.

- **SELLO** Artístico-Ambiental

- **VISIÓN**

Nos proponemos ser un referente educativo que forma a niños y niñas sensibles, creativos y conscientes de su entorno, capaces de transformar el mundo a través de la expresión artística y respeto profundo por la naturaleza. Liderando una formación integral donde el arte y la ecología convergen para despertar la curiosidad y el pensamiento crítico, consolidando una comunidad educativa comprometida con la sustentabilidad y la belleza de la vida.

- **MISIÓN:**

La Sala Cuna y Jardín Infantil Joaquín Blaya, brinda una educación parvularia de calidad que potencia la libre expresión artística y el cuidado del medio ambiente, formando párvulos crítico, sensibles y comprometidos con su entorno natural y cultural por medio de los lenguajes artísticos y experiencias con la naturaleza integrando a la familia en la formación de ciudadanos respetuosos con la biodiversidad y capaces de crear belleza.

- **MÁXIMA**

“Educación y Tierra” sugiere una conexión profunda entre el conocimiento académico y la sabiduría práctica de la naturaleza. Evoca la idea de que el aprendizaje alcanza su mayor altura cuando mantiene los pies en el suelo, valorando tanto el intelecto como nuestras raíces biológicas culturales.

**Decanato:**

Promover los derechos de los niños.

Formar ciudadanos con valores .

Acoger la diversidad social y cultural.

Eco-Creatividad Transformadora.

Conciencia Crítica y Visual.

Comunidad en Red

Respeto por la Biodiversidad.

Estética de la Sustentabilidad

## **2.4.-VALORES**

La Sala Cuna y Jardín Infantil Joaquín Blaya sustenta su labor en los focos propuestos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles quien nos insta a una pedagogía de la Educación Parvularia *“acorde a los contextos sociales y culturales, se plantea desde cuatro focos fundamentales de la educación, los que dan coherencia y sustento a los énfasis curriculares. Así la Educación para la paz, la Educación sustentada en un enfoque de derechos, la Educación del Ser Ciudadano/a y la Educación para el desarrollo sostenible, constituyen una identidad acorde a los retos del siglo XXI, es decir, una respuesta a la necesidad de ser “ciudadanos del mundo”.*<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Lineamientos y Orientaciones técnicas 2021, Ejes centrales para el despliegue de la propuesta institucional y orientaciones para la gestión, Departamento de calidad educativa JUNJI.

- **Principios Pedagógicos**

**Principio de bienestar** Toda situación educativa debe propiciar que cada niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales”.

**Principio de actividad** “La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprenden actuando, sintiendo y pensando”

**Principio de singularidad** “Cada niña y niño, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje”

**Principio de relación** “Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan al niño deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social”.

**Principio de unidad** “El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral.”

**Principio del juego** “Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida de la niña y del niño. A través del juego, que es básicamente un proceso en sí para los párvulos y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.”

### **Valores Institucionales**

En cuanto a los valores, las BSEP hace acento en la responsabilidad que la familia tiene como Primer educador de sus hijos y nuestro rol de colaborador en esta etapa de crecimiento y a ambos como modelo a seguir en el aprendizaje y ejercicio de valores. Es así como nos adherimos a su postulado: *“Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia, los que otorgan sentido a la existencia personal y colectiva. A la libertad que hace de cada individuo persona y sujeto de derechos y*

---

*deberes, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir y valorar, fundamentos a su vez de la conducta moral y responsable”<sup>14</sup>*

### **Empatía**

La **empatía** es una forma de amor. Como base en el desarrollo infantil releva el auto-concepto y fortalece la auto-estima, un niño o niña que crece con amor por parte de sus adultos protectores proyectará lo mismo a todo su entorno por medio de sus acciones. El amor es un eje fundamental para que el hombre se humanice y sea gestor de ideales constructivos, colabore con y para su prójimo y hacia todo ser vivo, reconociéndose a sí mismo como uno de ellos.

### **Respeto**

El respeto se entrelaza con el amor desde una perspectiva interna. Otorga la posibilidad de una mirada amplia, no analítica, sino más bien reflexiva. Constituye aceptación, valoración de otro, convivencia e interacciones positivas con otros ciudadanos y con el entorno en general. **Solidaridad** Es colaborar, empatizar; la solidaridad enciende el alma de un niño o niña y le permite reconocer su capacidad de servir a otro en defensa o protección. Ser solidario es crear formas de ayudar, apoyar causas que conlleven a la creación de un mundo mejor para el hoy y para el futuro.

### **La austeridad**

Profundamente unida a la gratitud nos invita a apreciar el entorno y ver en él la bondad de la naturaleza. Elimina el egoísmo y la indiferencia, es un ideal que nos invita a focalizarnos en nuestras reales necesidades, proyectando nuestro actuar de tal manera que las futuras generaciones puedan igualmente disfrutar de los recursos que la Madre Tierra nos provee.

### **Responsabilidad**

Promover la responsabilidad como un valor en la primera infancia fortalece la convicción y el compromiso. Invita a los niños y niñas a ejercer esfuerzo por lograr sus objetivos, relevando su autoestima, autonomía e independencia. Por otro lado, la responsabilidad es también una invitación a observar, a aprender a mirar y ser activo, comprendiendo que, como una persona que forma parte de esta sociedad, se espera que mi aporte a ella sea positivo y a reconocer que mis acciones, cualquiera que ésta sea, provoca una reacción o impacto en los otros.

Cada uno de estos valores interactúan entre sí, por lo que ser **Coherentes** también se transforma en un valor que nos invita a vivir en armonía con cada uno de ellos. Nos propone ser consecuentes, **legítimos**, nos invita no solo a adquirir conocimiento y reflexionar, sino también a actuar.

---

<sup>14</sup> Bases Curriculares de Educación Parvularia 2018, Fundamentos de la Educación Parvularia.

Cada uno de estos valores son una base para la promoción de muchos otros, favoreciendo de este modo lo declarado en la Convención de los Derechos de los Niños y la Declaración Universal de los Derechos Humanos según las Orientaciones Valóricas propuestas por JUNJI en las Bases Curriculares de Educación Parvularia.<sup>15</sup>

### **Definición y sentidos Institucionales (Principios y enfoque educativo)**

La definición y sentidos institucionales que enfatiza la visión y misión del establecimiento compromete el quehacer pedagógico de la unidad educativa a ofrecer un espacio donde la salud mental y emocional de sus párvulos sustenta la base de todo otra área de aprendizaje. Sustentado en un currículum integral, definido por JUNJI como un, *“Currículo basado en principios y fundamentos de la Educación Parvularia a nivel mundial. Visión humanista del ser humano. Niño(a) inserto en un mundo social y su aprendizaje debe ser significativo y de acuerdo a su entorno. Basado en las corrientes psicológicas sobre el desarrollo del niño, Principios pedagógicos: Singularidad, autonomía; flexibilidad; autoactividad y el juego como principal estrategia de aprendizaje.”*<sup>16</sup>

### **Desde la corriente filosófica, social, psicológica y valórica:**

Nuestro Proyecto Educativo acuña postulados de los siguientes autores:

Lev Vigotsky, pedagogo y psicólogo ruso, quien sostenía que la interacción social era clave para el aprendizaje, relevando la importancia del entorno, *“El alumno es quien va construyendo su propio sendero y el maestro es quien le acompaña a lo largo del camino”*<sup>17</sup>. Como unidad educativa hacemos consciente la importancia de buscar el perfeccionamiento continuo y la mejora de nuestros conocimientos y prácticas pedagógicas, el impacto de nuestra imagen como modelo a seguir, mediador de aprendizajes, respetuoso del protagonismo de los niños y niñas en la construcción de su propio aprendizaje.

Vigotsky, nos dice que el juego es una actividad social, indica que el juego simbólico despierta la imaginación de los niños y niñas favoreciendo en ellos la creatividad e imaginación. Para Vigotsky, el juego es una actividad compleja, nada de simple, pero que se encuentra plasmada en los niños, es decir, forman parte de él de manera natural y está asociado a las necesidades culturales, la lógica y el razonamiento. Como unidad educativa, relevamos el valor del juego, el significado que tiene para los párvulos y es la estrategia utilizada por cada educador del establecimiento en la aplicación de las diversas experiencias de aprendizaje. Comprendemos que el carácter lúdico de las propuestas

---

<sup>15</sup> Bases Curriculares de Educación Parvularia 2018, Orientaciones Valóricas.

<sup>16</sup> Referente Curricular Para La Educación Parvularia, Chile 2013, María de la Luz Cano Reveco, Directora Dpto. Técnico JUNJI, 2013.

<sup>17</sup> Teoría sociocultural de Lev Vigotsky, (1925-1934).

pedagógicas está bajo nuestra responsabilidad como educadores, considerando el juego como un derecho para los niños y un deber para nosotros como facilitadores.

Por otro lado, estos ideales fortalecen los principios pedagógicos donde el reconocimiento del niño y niña como un ser singular y único nos invita a atender sus necesidades e intereses, respetar la diversidad, su propio ritmo de aprendizaje y su propia forma de aprender, tal como lo postula el filósofo y profesor francés Celestin Freinet en su propuesta *“Dad a los niños la libertad de escoger su trabajo (juego), de decidir el momento y el ritmo de este trabajo, y todo habrá cambiado”*.<sup>18</sup>

De igual modo, Freinet nos interpela como educadores a entregar formación social, enfatizando el desarrollo personal como aprendizajes transversales inherentes de cualquier otro tipo de aprendizaje donde la escuela debe considerar la formación moral y cívica para sus estudiantes (párvulos) como una medida que aporte a la formación de un carácter más humano.

Este postulado releva nuestro fundamento medio ambiental, donde no solo importa la naturaleza como tal, sino también el hombre como ser humano de manera integral, constructor de sociedades, activo, participativo y que se interrelaciona con un entorno del cual es parte y del cual es responsable. De ahí la importancia de considerar relevante la aplicación de aprendizajes de desarrollo personal y social de manera transversal.

De igual modo, Paulo Freire inspira nuestro Proyecto Educativo desde su mirada filosófica de la educación afirmando que los niños y niñas aprenden a través del diálogo y el amor, por lo que el eje de la actividad pedagógica y el aprendizaje se basa en la relación mutua del educando y el educador. Establece que la labor docente posee características que deben estar presentes en el perfil de un educador, estas son:

Saber escuchar, reconocer que la educación es ideológica, disponibilidad para el diálogo, seguridad, competencia profesional y generosidad, compromiso, comprensión de que la educación es una forma de intervención en el mundo, querer bien al estudiantado (niños y niñas).<sup>19</sup>

En cuanto a la temática propia de Educación Ambiental, es el Método Agazziano el que influencia la propuesta pedagógica del establecimiento, promoviendo desde su postulado los Objetivos de la Educación Ambiental; Conciencia, Conocimiento, Actitudes, Aptitudes, Capacidad de evaluación y

---

<sup>18</sup> La pedagogía colaborativa, La Escuela Nueva de Celestin Freinet, autora, Marta Marucco

<sup>19</sup> Freire, P. (1998). Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa. México: Editorial Siglo XXI.

Participación afirmando que el niño y niña es capaz de alcanzar sus objetivos guiados por su propio pensamiento o intuición, estas habilidades son propiciadas por la vida cotidiana, dentro de la cual ellos son unos *“hábiles observadores”*.

Es así como recursos, espacios, propuesta pedagógica se desarrollan de manera natural ya que cada uno de ellos se encuentran presentes en su vida cotidiana, sus vivencias, su entorno familiar y social, favoreciendo aprendizajes significativos, relevando cultura, tradiciones y costumbres, propiciando una educación para la felicidad, en libertad y en comunidad.

De igual forma, tal como lo manifiesta el método Agazziano, promovemos el uso de materiales de origen natural o cotidiano, piedras, hojas, ramas, frutas, es decir, proporcionados por la naturaleza y también objetos de la vida cotidiana como cucharas, ropa, papel, cartón, con el fin de promover el desarrollo sustentable a través del reciclado, reutilización, reducción y reincorporación.<sup>20</sup>

Finalmente, al unificar estos ideales para la pedagogía y desarrollo infantil, concluimos en que, como agentes educativos, debemos alinearnos a las necesidades de los niños y niñas de hoy. Los estudios, postulados y experiencias de los autores mencionados nos muestran que han pensado la educación como un medio de cambio social donde los párvulos son los principales agentes. Es así, como alineados a las demandas de los niños y niñas de hoy e inspirados en nuestros sentidos institucionales, procuramos una educación de calidad, innovadora y con un alto sentido del compromiso y la responsabilidad.

### **Contextos de Aprendizaje**

Los Contextos de Aprendizaje vienen a recordarnos que, inherente a las necesidades e intereses de los niños y niñas, están las oportunidades brindadas por medio de estrategias diversificadas (diseño, recursos, metodología, escenarios de aprendizaje, ambiente entre otras) las cuales determinarán la calidad de la propuesta pedagógica, la innovación, organización, la respuesta a aquellas necesidades presente en los niños y niñas ya sea desde sus propios intereses a aquella necesidad educativas especiales que nos invitan a repensar la educación de tal modo que, seamos capaces de alcanzar a cada uno de ellos en adhesión a lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional.<sup>21</sup> En este sentido, nuestra unidad educativa posee un procedimiento pedagógico que tiene como fin dar una estructura ordenada y clara a la gestión pedagógica curricular organizando el proceso e invitando a los equipos pedagógicos reflexionar, rediseñar, flexibilizar y fortalecer sus propuestas

---

<sup>20</sup> Come intendo el museo didattico, Brescia, Tipografia Queriniana, 1928.(Agazzi)

<sup>21</sup> Decreto 83, en congruencia a la LGE, el sistema debe proporcionar respuesta educativas flexibles equivalentes en calidad que favorezcan el acceso, la permanencia y el progreso de todos los estudiantes.

pedagógicas respondiendo a los estándares de calidad merecidos por cada uno de nuestros niños y niñas y tal como las políticas educativas han requerido para la mejora educativa.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Ley 20.529 del 2011. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.



**\*El proceso pedagógico debe ajustarse al ideario del Proyecto Educativo Institucional y debe considerar para sus planificaciones, a largo y corto plazo, las efemérides tradicionales del establecimiento y que se adhieren al calendario del Ministerio del Medio Ambiente”**

## PROCESO PEDAGÓGICO

<p>Implementación de Planificaciones curriculares</p>	<p>Las planificaciones de cada nivel serán diseñadas mensualmente por cada equipo pedagógico en el contexto del nuevo lineamiento de <b>Planificación Integrada</b>, organizando cada ámbito, núcleo y objetivo (OA) a aplicar en la <b>Plantilla Modalidad Curricular Mensual</b>, agregando, además, los indicadores a evaluar, lo cual será informado a las familias cada mes.</p> <p>Estas planificaciones estarán fundamentadas en los instrumentos diseñados por el establecimiento, esto es, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo y Plan Anual de Acciones, información que será bajada a los equipos para ser implementadas en sus Proyectos de Aula en el que, además, se tendrán que considerar los proyectos anuales del establecimiento tales como:</p> <p>Proyecto Lactancia Materna, Vida saludable, Proyecto Sembrando Sonrisas, Fomento Lector, Medio ambiente y Diversidad.</p>
<p>Evaluación de los aprendizajes</p>	<p>Los aprendizajes serán evaluados en el marco de la nueva norma con una <b>Evaluación Auténtica</b>, transcribiendo las acciones de los niños en el <b>Registro de Observación</b>, para luego vaciar la información en la <b>Plantilla de Recogida de Datos</b> mensualmente para efectuar un seguimiento</p>

	<p>personalizado a cada niño y niña. Por otro lado, en asuntos cuantitativos, se establece en período Diagnóstico y de Finalización para efectos estadísticos, los cuales serán sistematizados y reflejados en cuadros estadísticos (gráficos). Estas acciones permitirán el seguimiento continuo de su trayectoria de aprendizaje, orientando y facilitando la articulación de los aprendizajes entre los niveles del establecimiento y el ingreso de los niños y niñas al nivel de Transición.</p>
Instrumentos de Evaluación	<p>El puntaje de corte corresponderá al 75% de logros. Se utilizarán, para efectos estadísticos de Inicio y Cierre, la Lista de Cotejo y para período de Formación, Registro Observación Cualitativa.</p>
Aplicación de la Evaluación	<p>De acuerdo al Plan de Acción Anual, la evaluación se aplicará en período Diagnóstico durante el mes de abril que permitirá establecer la labor pedagógica anual, período Formativo en el mes de julio que permitirá hacer ajustes, reformular estrategias y tomar decisiones en favor de un proceso flexible y efectivo y por último en el Período Sumativo o Cierre en el mes de noviembre-diciembre.</p>
Aplicación de los contextos de aprendizaje, según sello institucional.	<p>El contexto e ideario serán el marco orientador de las acciones, planes y objetivos tanto de aula como del centro educativo. Promoviendo la participación de la familia y la comunidad en todas las acciones a realizar, es decir, proyectos, celebraciones, actividades tradicionales entre otras.</p>
El espacio educativo y los recursos	<p>De igual manera que las planificaciones de aula, el espacio educativo se adherirá a lo establecido por JUNJI acerca de los <b>Escenarios de Aprendizaje</b>. Este punto tiene como fin entregar espacios libres, intencionados pedagógicamente y donde el párvulo tenga la facilidad de explorar, descubrir, analizar, crear, tanto dentro del aula como en el exterior, considerando que cada espacio es un educador más.</p> <p>En cuanto a los recursos, el entorno que rodea el</p>

centro permite que nuestro sello ambiental sea implementado por medio de variadas posibilidades, enfatizando el reciclado, reutilización, reincorporación y la reducción.

<b>EFEMÉRIDES TRADICIONALES MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>MES</b>	<b>DÍA</b>	<b>EFEMÉRIDES</b>
<b>ABRIL</b>	<b>22</b>	<b>DÍA DE LA TIERRA</b>
<b>MAYO</b>	<b>17</b>	<b>DÍA DEL RECICLAJE</b>
<b>JUNIO</b>	<b>03</b>	<b>DÍA DE LA BICICLETA</b>
<b>JUNIO</b>	<b>05</b>	<b>DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>JUNIO</b>	<b>28</b>	<b>DÍA DEL ÁRBOL</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>27</b>	<b>DÍA SIN AUTOMÓVIL</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>02</b>	<b>DÍA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>04</b>	<b>DÍA DE LOS ANIMALES</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>02</b>	<b>DÍA DE LA FAUNA CHILENA</b>

## **2.2 PERFILES**

### **De la directora:**

Primera garante de derecho de los niños y niñas. Impulsa una imagen positiva de la institución.

Comprometida con los sistemas políticos, sociales y culturales que involucran al establecimiento.

Comunicación efectiva con las instituciones de la comuna para establecer redes de apoyo.

Responsable y comprometida con el desarrollo del entorno comunal.

Competente en la realización de su trabajo de acuerdo con los lineamientos y normativas institucionales (Subsecretaría E.P. , JUNJI, Ministerio de Educación, entre otros).

Orientada al mejoramiento continuo.

Comprometida con la Visión y Misión de la unidad educativa e institucional. Conoce a cada una de las familias, niños y niñas.

Realiza seguimiento sistematizado del PEI y los procesos educativos realizando las respectivas sugerencias para la articulación de los contextos de aprendizaje.

Líder de los procesos educativos de cada uno de los niños y niñas que forman parte del establecimiento.

Líder del quehacer educativo de todas las profesionales que forman parte del centro educacional, atento a sus necesidades y a valorizar las fortalezas que cada una posee.

**De la educadora:**

Garante de derecho de niños y niñas.

Líder de los procesos educativos que corresponden a su nivel de atención.

Atenta y presta a apoyar a las necesidades del centro educativo.

Positiva y dispuesta a aceptar nuevos desafíos

Formadora y modelo de referencia.

Facilitadora y guía de los procesos de aprendizaje de los niños y niñas.

Colaboradora en las evaluaciones permanentemente.

Diseñadora de los procesos de enseñanza aprendizaje

Permanentes investigadora, innovadora y creativa.

Dinámicas, lúdicas en la mediación de cada experiencia de aprendizaje

Acogedoras, respetuosas de las características individuales y colectivas de las niñas y niños.

Competente en sus áreas (pedagógicas-administrativas)

Constante, reflexiva y autocrítica.

Interesada y comprometida con el proceso y logros de los aprendizajes de todos los niños y niñas.

Sistemática en la implementación del Currículum.

Implementadora de nuevas estrategias pedagógicas del interés del nivel.

Comprometida con el sello institucional.

Promotora de valores y principios.

Atenta a las nuevas tendencias de la educación, lista para aprender, renovarse y adquirir nuevos conocimientos.

**De la Técnico en Atención de Párvulos** Garante de derecho.

Formadora y modelo de referencia.

Facilitadora y guía de los procesos de aprendizaje de los niños y niñas. Diseñadora e implementadora de los currículos

Colaboradora en las evaluaciones permanentemente Seleccionadora de los procesos de enseñanza aprendizaje Permanentes investigadoras

Dinámicas, lúdicas en la mediación de cada experiencia de aprendizaje.

Acogedoras, respetuosas de las características individuales y colectivas de las niñas y niños.

Competente en sus áreas (pedagógicas-administrativas)

Constante, reflexiva y autocrítica.

Interesada y comprometida con el proceso y logros de los aprendizajes de todos los niños y niñas.  
Sistemática en la implementación del Currículo.  
Implementadora de nuevas estrategias pedagógicas del interés del nivel.  
Comprometida con el sello institucional.  
Promotora de valores y principios.  
Respetuosa y confidente de las situaciones que lo requieran. Leal, con un fuerte sentido de compañerismo.  
Atenta a actualizar permanentemente sus conocimientos.

### **De los niños y niñas**

Reflexivos  
Activos – participativos Dinámicos  
Analíticos  
Respetuosos de sus pares Respetuosos de sus adultos  
Profundamente comprometidos con la naturaleza y el medio ambiente. Ligados a sus valores  
Empáticos Solidarios  
Responsables y activos.  
Promotores del bien y aprecio por el otro. Visiblemente felices.  
Observadores **De la familia**  
Respetuosos y cordiales con el personal de aula y demás miembros de la comunidad educativa.  
Informado y responsables de sus derechos y deberes  
Participes en los procesos de enseñanza aprendizaje Comprometidos con el sello institucional  
Colaboradores, participativos y solidarios  
Atentos a las necesidades de sus hijos e hijas Promotor de una imagen positiva de la institución.

### **Del Personal de Servicios**

Informada de las normas vigentes.  
Austeras y responsables.  
Amable y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.  
Dinámica y proactiva.  
Afectuosa y cálida con los niños y niñas del jardín.  
Comprometidas con el sello institucional.

Comprometidas con el cuidado del medio ambiente

Colaboradores y participativos.

Solidaria.

Respetuosa y confidente de las situaciones que lo requieran.

Leal y con un fuerte sentido de compañerismo.

Participativa.

### **De las Manipuladoras de Alimentos**

Orientada al espíritu de Servicio

Colaboradora y atenta a las necesidades de sus compañeras.

Comprometida con la institución.

Informada de las normativas.

Amable y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.

Afectuosa y cálida con los niños y niñas.

Respetuosa y confidente de las situaciones que lo requieran.

### 3.-OBJETIVOS GENERALES

Entregar Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable desde la primera infancia a niños y niñas de la comuna de Curacaví, promoviendo una **gestión pedagógica** curricular de calidad, innovadora, con sentido y coherente al contexto contemporáneo y de proyección en el tiempo. Es decir, una educación que favorezca el desarrollo personal y social, estimule la **adquisición** de conocimientos en todas las **áreas científicas**, lenguajes **artísticos**, **expresión verbal**, en un ambiente alegre, hermoso, atento a la diversidad ya sea cultural, social, capacidades diferentes. Potenciando, además el rol de la familia como primer educador durante toda la trayectoria educativa de sus hijos. Donde la comunidad se vincule desde su rol social conformando una alianza, sentido propio de una **educación para la sustentabilidad**, mediante una **gestión de liderazgo colaborativo**, visionario y facilitador de procesos.

<b>Dimensiones PEI</b>	<b>Objetivo estratégico</b>
<b>1.-Liderazgo</b>	Asegurar una educación de calidad, por medio del diseño, aplicación y consulta permanente del Proyecto Educativo Institucional, el cual se encuentre sustentado en la normativa vigente, adherido a los requerimiento de la educación parvularia del siglo XXI, representativo de toda la comunidad educativa, de sus necesidades e intereses.
<b>2.-Familia y comunidad</b>	Generar cohesión entre Familia y Establecimiento, fortaleciendo el rol de educador y formador compartido. Coordinando acciones tendientes a favorecer una cultura democrática, inclusiva, respetuosa de la diversidad, cercana y acogedora, donde Familia y establecimiento son co-responsables de la trayectoria educativa de los niños y niñas y su proyección como ciudadano en el futuro, según la Visión de nuestro P.E.I..
<b>3.-Gestión pedagógica</b>	Fortalecer las interacciones pedagógicas por medio de la conformación de equipos pedagógicos de calidad. Mediando aprendizajes desafiantes, innovadores, respondiendo a las necesidades e intereses de los párvulos, favoreciendo su desarrollo personal y social, habilidades de comunicación efectiva, desarrollo del pensamiento, la construcción de relaciones significativas en el marco del respeto y aprecio hacia el prójimo y el entorno, trascendiendo en la vida de los párvulos y su familia
<b>4.-Bienestar Integral</b>	Comprometer a la comunidad educativa con la construcción de un sistema de bienestar integral generando condiciones óptimas que garanticen espacios educativos de calidad, generando instancias de reconocimiento del entorno socio-cultural y aplicación de estrategias que releven el bienestar socio-emocional y físico.
<b>5.-Gestión de Recursos</b>	Optimizar la gestión mediante la provisión de personal técnico que cumpla con el coeficiente normativo, competencias pedagógicas y deberes contractuales, garantizando simultáneamente, espacios y materiales que brinden seguridad, higiene y pertinencia para potenciar los aprendizajes significativos.

#### 4.-EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

##### 4.1-Seguimiento y proyecciones

El proceso de evaluación se justifica de la siguiente manera:

<b>¿Para qué evaluar?</b>	Para observar la evolución de los objetivos durante el proceso educativo según lo dispuesto en las dimensiones del PEI y las metas y objetivos anuales. Su primer corte en julio permitirá tomar decisiones y realizar modificaciones, flexibilizar o continuar con el proceso establecido. Y de este modo, tener un insumo que permita la evaluación anual del PEI.
<b>¿Que se evalúa?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos de cada dimensión del PEI</li> <li>• Resultado del proceso de aprendizaje de los niños y niñas.</li> <li>• Los contextos de aprendizaje</li> <li>• Agentes educativos y su perfil</li> <li>• Instrumentos de evaluación utilizados</li> <li>• Coherencia del ideario con las acciones realizadas.</li> </ul>
<b>¿Quién evalúa?</b>	La directora orientará el proceso de evaluación. Con la participación de las educadoras, equipos técnicos, niños y familias se generará el informe educativo semestral y anual.
<b>¿Cómo y con qué se evalúa?</b>	Se evaluará cualitativamente durante todo el proceso utilizando instrumentos de evaluación como registros, pautas, encuestas, entrevistas a la familia. Y cuantitativamente, a través de listas de cotejo y escalas que serán vaciadas a una matriz para posteriormente sistematizar la información.

Cronograma de las acciones realizadas para el establecimiento y difusión del PEI en vigencia.

FECHAS	PUNTOS A EVALUAR	PARTICIPANTES	INSTRUMENTOS	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLE
Marzo-Mayo	PEI	Equipo de gestión Equipos pedagógicos Comunidad	ENCUESTAS GOOGLEDRIVE	Realización de Foda. Encuesta a las familias y agentes educativos. Actualización del PEI Difusión del Proyecto Educativo a toda la comunidad educativa.	PEI PME EID EP BCEP Marco Buena enseñanza DUA Normativa Vigente	Directora
Junio	Entrega de: PEI R. Interno PISE Plan de convivencia  Pre-resultado del proceso de aprendizaje de los niños y niñas. Preevaluación de los agentes educativos y familia.	Directora  Equipo de gestión Equipos pedagógicos Familia	Pauta de Evaluación Encuesta	Entrevistas familias.  Entrevista equipos pedagógicos.	PEI PME Planificaciones Registros de observación. Planilla de monitoreo.	Educadoras en cada nivel.  Directora

Diciembre	Agentes educativos y su perfil. Resultado del proceso de aprendizaje de los niños y niñas.	Equipo de gestión Equipos pedagógicos Familia Comunidad	Registros de Observación. Pauta de evaluación.	Entrevistas. Reunión CAUE Encuesta	Pauta preevaluación equipos pedagógicos. Portafolio de sistematización de cierre proceso año lectivo. EID EP	Directora
Enero	Instrumentos de evaluación utilizados. PME Los objetivos de cada dimensión del PEI. PCE PISE	Equipo de gestión Equipos pedagógicos	Pauta de evaluación.	Encuesta a las familias y agentes educativos. Análisis de resultados y establecer los logros obtenidos y las mejoras que se requieren.	PEI PME EID EP Evaluaciones (Plantillas, escalas, Registros de observación)	Directora

## 5.-BIBLIOGRAFÍA

- Referencias

Bases Curriculares de Educación Parvularia, (2018), MINEDUC, República de Chile.

Come Intendo el Museo Didattico, Brescia, Tipografía Queriniana Agazzi (1928), Italia.

Convención de los Derechos de los Niños (1990), como ley de la República.

Declaración Universal de Los Derechos Humanos (1948). Asamblea General de Las Naciones Unidas. París, Francia.

Decreto N°83 (2015). Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. MINEDUC, República de Chile. DUA

Estándares Indicativos de Desempeño (EID EP, 2020) MINEDUC, República de Chile.

Ley N°20.370, Ley General de Educación (2009), MINEDUC, República de Chile.

Ley N°20.529 (2011), Sistema de Aseguramiento de la Educación Parvularia, Básica Y media. MINEDUC, República de Chile.

Ley N°20.609 (2012), Ley Antidiscriminación, República de Chile.

Ley N° 20.832 del 2015, de Autorización de Funcionamiento para Establecimientos de Educación Parvularia, la que establece

requisitos para el funcionamiento en los que se incluye el Proyecto Educativo Institucional y reglamento interno que regula las relaciones que deben existir con los diferentes actores de la comunidad educativa.

Ley 20.845(2015) No discriminación Arbitraria, MINEDUC, República de Chile.

Ley N° 20.911 del 2016 que Crea el plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado. Establece que los establecimientos reconocidos por el Estado, deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a niñas, niños y jóvenes, la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y

el progreso. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las orientaciones propias del nivel, las cuales señalarán las características particulares del nivel y su contexto, como, por ejemplo, la pedagogía basada en el juego.

Orientaciones para el Buen Trato en Educación Parvularia, (2017), MINEDUC, República de Chile.

Cano Reveco, M (2013), Referente Curricular para Educación Parvularia, Unidad técnica JUNJI, MINEDUC

Lev Vigotsky, (1925-1934), Teoría Sociocultural del Desarrollo del Aprendizaje.

Ley 20.835 del 2015, Nueva Institucionalidad en Educación Parvularia, se crea la Superintendencia de Educación Parvularia y la Intendencia de educación Parvularia.

Comisión "Por una educación con equidad de género: Propuestas de acción", (MINEDUC, 2019)

Serie Hojas para el jardín, JUNJI, Diversidad en el Aula, Prácticas para ambientes diversos tomo 10, 2016)

POLÍTICA NACIONAL DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS 2018-2022, Ministerio de Educación.

Ley 19.300, Art. 2 letra h (1994), Bases Generales del Medio Ambiente.

Educación Ambiental, Una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena, Ministerio del Medio Ambiente.

Lineamientos y Orientaciones técnicas 2021, Ejes centrales para el despliegue de la propuesta institucional y orientaciones para la gestión, Departamento de calidad educativa JUNJI.

La pedagogía colaborativa, La Escuela Nueva de Celestin Freinet, autora, Marta Marucco

Freire, P. (1998). Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa. México: Editorial Siglo XXI.

